

DECLARA DUELO OFICIAL, POR DOS DIAS CON OCASIÓN DEL FALLECIMIENTO DE DON ARTURO LONGTON GUERRERO.

MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PUBLICA

2 1 JUL. 2015

OFICINA DE PARTES FOTALMENTE TRAMITADO DECRETO EXENTO Nº 2.424 SANTIAGO, 03 de Julio 2015.

VISTO: Lo dispuesto en los artículos 82 y siguientes, del Decreto Supremo Nº 537, de 5 de diciembre de 2001, del Ministerio de Relaciones Exteriores, sobre Reglamento de Ceremonial Público y Protocolo; en el Decreto Supremo Nº 19, de 22 de enero de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, y en la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1.- Que la ciudadanía se ha impuesto con profundo pesar del sensible fallecimiento de don Arturo Longton Guerrero.

2.- Que las autoridades públicas y, en particular, de la Región de Valparaíso adhieren a este sentimiento, considerando su destacado desempeño como diputado de la República y Gobernador de la Provincia de Marga-Marga.

DECRETO:

ARTÍCULO PRIMERO: Declárase duelo oficial durante los días 4 y 5 de julio de 2015, en la Región de Valparaíso con motivo del fallecimiento del ex Diputado y ex Gobernador Provincial don Arturo Longton Guerrero.

ARTÍCULO SEGUNDO: Durante los días señalados en la Región de Valparaíso se izará el Pabellón Nacional a media asta en las sedes del Gobierno, en las oficinas y reparticiones públicas y en las Unidades de las Fuerzas Armadas y de Orden y Seguridad Pública, y se suspenderán los actos y ceremonias de Gobierno que revistan el carácter de festejo.

ARTICULO TERCERO: Facúltese a las personas y entidades particulares para izar el Pabellón Nacional, en igual forma y oportunidad, en todos los edificios, residencias o establecimientos de carácter privado.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.

POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA

MAHMUD ALEUY PÉÑA Y LILLO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA (S)

DISTRIBUCION.

División Jurídica

Diario Oficial

Intendencia Región Valparaíso. Gabinete Subsecretario del Interior

Gabinete Ministro del Interior y Seguridad Pública

Partes y Archivo